



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119-2021-MPC

Contumazá, 17 de agosto del 2021

VISTO:

El Informe N° 370-2021-MPC/TIDM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPC/A, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) correspondiente al Año Fiscal 2021, por el monto de **18'360,709.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**;

En el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.3 indica la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que nos financien con recursos del Tesoro Público se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del titular correspondiente, sujetandándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2 del DLN° 1440.

En el artículo 28 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.1 Directiva para Ejecución presupuestal, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, en el numeral 28.1. Indica que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Que, según informe N° 348-2021-MPC/GPP, de fecha 23 de julio de 2021 emitido por la Gerencia de Planificación informa de los ingresos percibidos por asignaciones de la Fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de enero – julio de 2021, por el monto de **S/. 450,914.91 (Cuatrocientos cincuenta mil novecientos catorce y 91/100 soles)**, por concepto de los rubros, Canon minero y Canon Hidroenergético.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 092-2021-MPC/A, de fecha 27 de julio de 2021, aprueba el crédito suplementario, por la suma de **S/. 377,070.19 (trescientos setenta y siete mil setenta y 19/100 soles)**, por la incorporación de mayores recursos al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por concepto de Canon Minero y Canon Hidroenergético; quedando un saldo por incorporar de **S/. 73,844.72 (setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro y 72/100 soles)**.

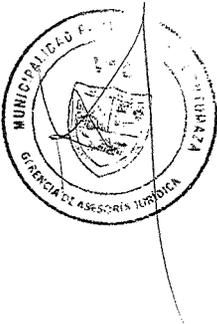
Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, alcanza la propuesta de Resolución para la incorporación de mayores ingresos públicos de la Municipalidad Provincial de Contumazá para su aprobación mediante resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto:

Autorízase la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2021, mediante Crédito Suplementaria (Tipo 002), hasta por la suma de **S/. 73,844.72 (setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro y 72/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4 1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4 1 4. 1	CANON Y SOBRE CANON	
1.4 1 4. 1 4	CANON MINERO	SI. 73,844.72
TOTAL INGRESOS		SI. 73,844.72



EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "REPARACIÓN DE TRIBUNAS Y/O PALCO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, SARDINEL Y CERCO PERIMETRICO, EN EL (LA), ESTADIO MUNICIPAL, DISTRITO DE CHILETE, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	
GRUPO FUNCIONAL	: 0019 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
GENÉRICA DE GASTOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	SI. 73,844.72
TOTAL EGRESOS		SI. 73,844.72



ARTÍCULO 2º.- Notas Para Modificación Presupuestal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Remisión, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del D.L. N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Municipalidad Provincial de Contumazá

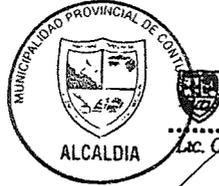
Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO 4°.- Dispongo, a través de la Secretaría General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lc. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

